



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS / 2019

ACTUALIZACIÓN 23/04/2019

Artículo 91. (LTAIPEQROO) Los sujetos obligados deberán publicar en la Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES APLICABLES ART. 91	1
I. NORMATIVIDAD	1
II. ESTRUCTURA	1
III. FACULTADES	1
IV. METAS Y OBJETIVOS	1
V. INDICADORES DE INTERÉS PÚBLICO	1
VI. INDICADORES	1
VII. DIRECTORIO	1
VIII. REMUNERACIONES	1
IX. VIÁTICOS	2
X. PLAZAS DEL PERSONAL	2
XI. CONTRATOS POR HONORARIOS	2
XII. DECLARACIONES PATRIMONIALES	2
XIII. DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2
XVI. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	2
XVII. PÉRFIL DE PUESTOS	2
XVIII. SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS	2
XIX. SERVICIOS QUE SE OFRECEN	2
XX. TRÁMITES Y FORMATOS QUE SE OFRECEN	3
XXI. PRESUPUESTO ASIGNADO	3
XXIII. GASTOS DE PUBLICIDAD	3
XXIV. AUDITORÍAS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL	3
XXV. DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	3
XXVIII. ADJUDICACIONES	3
XXIX. INFORMES	4
XXXI. AVANCES PRESUPUESTALES	4
XXXII. PROVEEDORES	4
XXXIII. CONVENIOS	4
XXXIV. INVENTARIO	5

TABLA DE CONTENIDO

XXXV. RECOMENDACIONES POR ÓRGANOS PÚBLICOS _____	5
XXXVI. RESOLUCIONES Y LAUDOS _____	5
XXXIX. ACTAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA _____	5
XLII. JUBILADOS _____	5
XLIII. INGRESOS RECIBIDOS _____	5
XLV. ARCHIVO DOCUMENTAL _____	5
XLIX. SUGERENCIAS, QUEJAS Y DENUNCIAS (FRACCIÓN NO CONTEMPLADA EN SIPOT) _____	5
L. INFORMACIÓN DE UTILIDAD _____	5
92C. TABLA DE APLICABILIDAD Y TABLA DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN _____	5
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DE LA AUDITORÍA ART. 95 (FRACCIONES NO CONTEMPLADAS EN SIPOT) _____	6
I. INFORMES DE AUDITORÍAS _____	6
II. PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS _____	6
III. RECOMENDACIONES REALIZADAS _____	6
IV. PROGRAMA ANUAL _____	6
V. DAÑOS Y PERJUICIOS _____	6
VI. SANCIONES _____	6
VII. RESOLUCIONES Y MULTAS _____	6
VIII. CONVENIOS CON PODERES _____	6
IX. ESTUDIOS DE COMPETENCIA _____	6
X. CONVENIOS CON ORGANISMOS _____	6
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL ART. 91 QUE NO APLICAN A LA ASEQROO _____	7
XIV. CONVOCATORIAS _____	7
XV. SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y APOYOS _____	7
XXII. DEUDA PÚBLICA _____	8
XXVI. CRITERIOS PARA USAR RECURSOS PÚBLICOS _____	8
XXVII. CONCESIONES _____	8
XXX. ESTADÍSTICAS _____	8
XXXVII. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA _____	8
XXXVIII. INFORMACIÓN SOBRE LA POBLACIÓN _____	8

TABLA DE CONTENIDO

XL. EVALUACIONES Y ENCUESTAS _____	9
XLI. ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS _____	9
XLIV. DONACIONES _____	9
XLVI. SESIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO _____	9
XLVII. EMPRESAS CONCESIONARIAS _____	9
XLVIII. INSPECTORES (FRACCIÓN NO CONTEMPLADA EN SIPOT) _____	9
INFORMACIÓN DE CONTACTO _____	10

TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS.
APLICABLES Y NO APLICABLES

Obligaciones de transparencia comunes aplicables Art. 91

Total de fracciones comunes aplicables: 37

I. NORMATIVIDAD
El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;
II. ESTRUCTURA
Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada Servidor Público prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.
III. FACULTADES
Las facultades de cada área;
IV. METAS Y OBJETIVOS
Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;
V. INDICADORES DE INTERÉS PÚBLICO
Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;
VI. INDICADORES
Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como indicadores de impacto y evaluación de los proyectos, procesos y toda otra atribución de funciones;
VII. DIRECTORIO
El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;
VIII. REMUNERACIONES
La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;

**TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS.
APLICABLES Y NO APLICABLES**

IX. VIÁTICOS

Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

X. PLAZAS DEL PERSONAL

El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;

XI. CONTRATOS POR HONORARIOS

Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el período de contratación, y en su caso, los procesos de evaluación a los que se sujeta la vigencia del contrato o su rescisión.

XII. DECLARACIONES PATRIMONIALES

La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales, declaraciones de no conflicto de intereses y declaraciones fiscales de los últimos 5 años, de los servidores públicos que determine la normatividad aplicable;

XIII. DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;

XVI. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;

XVII. PÉRFIL DE PUESTOS

El perfil de los puestos y la información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;

XVIII. SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición

XIX. SERVICIOS QUE SE OFRECEN

Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos, con guías de solicitud, costos, tabuladores y toda información relativa al servicio vigente;

**TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS.
APLICABLES Y NO APLICABLES**

XX. TRÁMITES Y FORMATOS QUE SE OFRECEN

Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen, con guías de solicitud, costos, tabuladores, el tiempo de respuesta para satisfacer las solicitudes de los mismos y toda información relativa al servicio vigente;

XXI. PRESUPUESTO ASIGNADO

La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

XXIII. GASTOS DE PUBLICIDAD

Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, temporalidad y concepto o campaña, objeto de la misma, fecha de inicio y de término, dependencia o dirección que la solicita;

XXIV. AUDITORÍAS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;

XXV. DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

El resultado de la dictaminación de los estados financieros;

XXVIII. ADJUDICACIONES

La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:
1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
 2. Los nombres de los participantes o invitados;
 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
 4. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
 7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
 9. Nombre de la persona física o moral responsable de vigilar la obra o el servicio contratado;
 10. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el

**TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS.
APLICABLES Y NO APLICABLES**

- caso de ser aplicable;
11. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
 12. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
 13. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
 14. El convenio de terminación; y
 15. El finiquito.
- b) De las adjudicaciones directas:
1. La propuesta enviada por el participante;
 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
 3. La autorización del ejercicio de la opción;
 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
 6. En caso de personas morales, el acta constitutiva del ganador de la licitación;
 7. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
 8. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
 9. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
 10. La persona física o moral responsable de vigilar la obra o el servicio contratado;
 11. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
 12. El convenio de terminación, y
 13. El finiquito.

XXIX. INFORMES

Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;

XXXI. AVANCES PRESUPUESTALES

Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

XXXII. PROVEEDORES

Padrón de proveedores y contratistas;

XXXIII. CONVENIOS

Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;

**TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS.
APLICABLES Y NO APLICABLES**

XXXIV. INVENTARIO

El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;

XXXV. RECOMENDACIONES POR ÓRGANOS PÚBLICOS

Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.

XXXVI. RESOLUCIONES Y LAUDOS

Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;

XXXIX. ACTAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;

XLII. JUBILADOS

El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;

XLIII. INGRESOS RECIBIDOS

Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;

XLV. ARCHIVO DOCUMENTAL

El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

XLIX. SUGERENCIAS, QUEJAS Y DENUNCIAS (FRACCIÓN NO CONTEMPLADA EN SIPOT)

Todo mecanismo de presentación directa de peticiones, opiniones, quejas, denuncias, o sugerencias, y

L. INFORMACIÓN DE UTILIDAD

Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

92C. TABLA DE APLICABILIDAD Y TABLA DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes que corresponda, la cual deberá incluir el título antes señalado y el año de actualización, así como el nombre del sujeto obligado. Asimismo, publicarán la Tabla de Actualización y Conservación de la Información, en la que se informa sobre los periodos en los que se actualizará la información y en su caso, el tiempo mínimo que permanecerá disponible en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional.

**TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS.
APLICABLES Y NO APLICABLES**

Obligaciones de Transparencia Específicas de la Auditoría Art. 95 (FRACCIONES NO CONTEMPLADAS EN SIPOT)

Total de fracciones específicas: 10

(LTAIPEQROO) Además de lo señalado en el artículo 91 de la presente Ley, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. INFORMES DE AUDITORÍAS
Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal que realicen;
II. PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS
Los procedimientos, métodos y sistemas necesarios para las auditorías así como para la revisión y fiscalización de la cuenta pública;
III. RECOMENDACIONES REALIZADAS
Las recomendaciones realizadas sobre las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo, de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y gasto público, que establezcan los poderes del Estado, los municipios y los entes públicos estatales y municipales;
IV. PROGRAMA ANUAL
El programa anual de auditorías;
V. DAÑOS Y PERJUICIOS
Las determinaciones realizadas sobre los daños y perjuicios que afecten al estado o a los municipios en su hacienda pública o en su patrimonio;
VI. SANCIONES
Las responsabilidades y la imposición de sanciones correspondientes a los responsables, por el incumplimiento a sus requerimientos de información;
VII. RESOLUCIONES Y MULTAS
Los recursos de reconsideración que se interpongan en contra de sus resoluciones y multas que aplique, así como por la condonación total o parcial de las multas impuestas; señalando el nombre del promovente, el acto y la resolución que recaiga sobre el mismo;
VIII. CONVENIOS CON PODERES
Los convenios que signen con los poderes del Estado, municipios y entes públicos estatales y municipales vinculados al cumplimiento del objeto de la ley que rige sus atribuciones y facultades;
IX. ESTUDIOS DE COMPETENCIA
Los estudios relacionados con la materia de su competencia, y
X. CONVENIOS CON ORGANISMOS
Los convenios que signe con organismos cuyas funciones sean acordes con sus atribuciones

TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS.
APLICABLES Y NO APLICABLES

Obligaciones de Transparencia del Art. 91 que No Aplican a la ASEQROO

De conformidad a las atribuciones que tiene la ASEQROO, las siguientes fracciones no le aplican.

Total de fracciones comunes no aplicables: 14

XIV. CONVOCATORIAS

Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, los requisitos, los procesos de selección, evaluación y los resultados de los mismos;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; no realiza convocatorias.

XV. SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y APOYOS

La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) Área;
- b) Denominación del programa;
- c) Período de vigencia;
- d) Diseño, objetivos y alcances;
- e) Metas físicas;
- f) Población beneficiada estimada;
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
- h) Requisitos y procedimientos de acceso;
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
- j) Mecanismos de exigibilidad;
- k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
- m) Formas de participación social;
- n) Articulación con otros programas sociales;
- o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;
- p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y
- q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo. XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones no realiza programas de subsidios, estímulos y apoyos.

**TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS.
APLICABLES Y NO APLICABLES**

XXII. DEUDA PÚBLICA

La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones, no genera información para esta fracción.

XXVI. CRITERIOS PARA USAR RECURSOS PÚBLICOS

Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones, no designa personas que puedan usar recursos públicos.

XXVII. CONCESIONES

Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos, así como las clausuras, multas, suspensiones, revocaciones o cualquier procedimiento administrativo que se realice, con sus resoluciones emitidas en el mismo, especificando la falta administrativa, los procedimientos, el fundamento, vigencia, tipo, términos, condiciones y modificaciones;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones, no realiza concesiones.

XXX. ESTADÍSTICAS

Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones, no genera información para esta fracción.

XXXVII. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los mecanismos y programas para el fomento y promoción de participación ciudadana, incluyendo evaluaciones de impacto, así como para el impulso de los principios de Gobierno Abierto;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones, no realiza acciones de desarrollo local.

XXXVIII. INFORMACIÓN SOBRE LA POBLACIÓN

Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, el estado o los resultados de los programas realizados, el número de participantes logrados con datos demográficos desagregados, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones, no realiza programas de subsidios, apoyos, e infraestructura social.

**TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS.
APLICABLES Y NO APLICABLES**

XL. EVALUACIONES Y ENCUESTAS

Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones, no realiza evaluaciones, ni encuestas.

XLI. ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS

Los estudios financiados con recursos públicos;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones, no realiza estudios financiados con recursos públicos.

XLIV. DONACIONES

Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones, no realiza donaciones.

XLVI. SESIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO

Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emita, en su caso, el Consejo Consultivo;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones no cuenta con esta figura.

XLVII. EMPRESAS CONCESIONARIAS

Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; conforme a sus atribuciones no realiza intervención de comunicaciones privadas ni localización geográfica en tiempo real.

XLVIII. INSPECTORES (FRACCIÓN NO CONTEMPLADA EN SIPOT)

Los nombres con fotografía de los inspectores, visitantes o supervisores, por áreas, en el caso de los sujetos obligados donde exista dicha figura, de conformidad a la normatividad aplicable;

*El Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, conforme a sus atribuciones no genera información para esta fracción.

TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS.
APLICABLES Y NO APLICABLES

Información de contacto

Lic. Rocío del Carmen Perry Pérez
Titular de La Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales



Tel. 983-8351870,
983-8351890 al 99 Ext. 2016
rocio.perry@aseqroo.mx

Lic. Denisse Castillo Alonso
Difusión, Publicación y Actualización
de la Información



Ext. 1058
denisse.castillo@aseqroo.mx

Lic. Héctor Armando Oviedo Valdez
Departamento de Control, Gestión y
Respuestas a las Solicitudes de
Información Pública



Ext. 1058
hector.oviedo@aseqroo.mx